



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS

Acta Nº 06/2016

En la ciudad de San Juan, a los 22 días del mes de Marzo de 2016, siendo las 19,00 hs., reunido el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín, designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 04/05/2012; y modificado por Resol. 09/2015CD; quienes pasan a considerar lo siguiente:

Exp.003/16: INFORME del árbitro González Roberto, partido S.E. de Comercio vs. Colon Junior categoría: Cadete, disputado el: 12/02/16- Campeonato: Oficial. – Informado: Sr. Rodríguez Pedro.

VISTO Y CONSIDERANDO: 1) Del informe arbitral, vista al Sr. Rodríguez Pedro para que formule su descargo por escrito, venciendo el plazo el día 29/03/2016 a las 19hs. 2) Comunicación a cargo del Club y Publíquese en el Boletín.

Exp.005/16: INFORME del árbitro Fernández Carlos partido U.V.T vs. U.D. Estudiantil categoría: Primera, disputado el: 11/03/16- Campeonato: Oficial. – Informado: Sr. Heras Maximiliano.

AUTOS Y VISTO: SE RESUELVE: 1) Suspender por tres (3) partidos al árbitro Sr. Fernández Carlos (Art. 26 C.P.), se aclara que la pena se equipara a tres (3) fechas de Primera División. 2) Suspensión por tres (3) partidos al jugador de U.D. Estudiantil el Sr. Heras Maximiliano (Art. 25 C.P.). 2) Comunicación a cargo del Club y Publíquese en el Boletín.-----

Exp.006/16: INFORME del árbitro Alcaide Silvio, partido Sarmiento de Albardón vs. C.A. Unión categoría: Primera, disputado el: 20/03/16- Campeonato: Oficial. – Expulsado: Sr. Villavicencio Juan Carlos.

VISTO: 1) Del informe arbitral vista al jugador Sr. Villavicencio Juan Carlos para que formule los descargos correspondientes por escrito, venciendo el plazo el día 29/03/2016 a las 19hs. 2) Comunicación a cargo del Club y Publíquese en el Boletín.-----

Exp.007/16: INFORME del árbitro Páez José Luis, partido Richet y Zapata vs. S.E. de Comercio categoría: Pre Junior, disputado el: 19/03/16- Campeonato: Oficial. – Expulsado: Sr. Gil Agustín.

VISTO: 1) Del informe arbitral vista al jugador Sr. Gil Agustín para que formule los descargos correspondientes por escrito, venciendo el plazo el día 29/03/2016 a las 19hs, quedando suspendido provisoriamente. 2) Comunicación a cargo del Club y Publíquese en el Boletín.-----

MAURICIO CESCHIN

JOSE MARIA AMICARELI,

GUSTAVO GONZALEZ CHAUL